	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 25-01-2026	HORA: 07:00
CONTRATO N°	**002-00-I-CACOM-6-ESM-2026**	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**22-01-2026**	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR NO. 83042 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.6.	
VALOR DEL CONTRATO	$ 25.311.000,00.	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. 83042 Y EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6.	
CONTRATISTA	MARICELA MONTES ORTIZ.	
INTERVENTOR	NO APLICA .	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	ST. TORRES FUENTES JESUS ANDRES T2. VIUCHE CUADROS DEYI YULIETHE	
FORMA DE PAGO	El Ministerio de Defensa Nacional, La Jefatura de Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, pagará el valor total del contrato adjudicado, con los recursos del PAC asignados para la vigencia fiscal 2026, mes a mes, previa presentación de Cuenta de Cobro, Acta parcial de Recibo a Satisfacción de los servicios objeto del contrato, suscrita con el SUPERVISOR, Certificación de pago de Aportes Parafiscales correspondiente al valor facturado por mes y demás trámites administrativos a que haya lugar, así:	

LOTE 1, 2 Y 3		
FECHA DE CORTE	**MES PAC**	**VALOR**
HORAS FACTURADAS CON CORTE AL 31 DE ENERO	PAC FEBRERO	$ 910.000,00
HORAS FACTURADAS CON CORTE AL 28 DE FEBRERO	PAC MARZO	$ 2.288.000,00
HORAS FACTURADAS CON CORTE AL 31 DE MARZO	PAC ABRIL	$ 2.288.000,00
HORAS FACTURADAS CON CORTE AL 30 DE ABRIL	PAC MAYO	$ 2.288.000,00
HORAS FACTURADAS CON	PAC JUNIO	$ 2.288.000,00

	CORTE AL 31 DE MAYO | | HORAS FACTURADAS CON CORTE AL 30 DE JUNIO | PAC JULIO | $ 2.288.000,00 HORAS FACTURADAS CON CORTE AL 31 DE JULIO | PAC AGOSTO | $ 2.288.000,00 HORAS FACTURADAS CON CORTE AL 31 DE AGOSTO | PAC SEPTIEMBRE | $ 2.288.000,00 HORAS FACTURADAS CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE | PAC OCTUBRE | $ 2.288.000,00 HORAS FACTURADAS CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE | PAC NOVIEMBRE | $ 2.288.000,00 HORAS FACTURADAS CON CORTE AL 30 DE NOVIEMBRE | PAC DICIEMBRE | $ 2.288.000,00 HORAS FACTURADAS CON CORTE AL 20 DE DICIEMBRE | PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2026 PAGADERAS EL PRIMER BIMESTRE DE LA VIGENCIA 2027 DE ACUERDO CON LA DISPINIBILIDAD PAC | $ 1.521.000,00 **TOTAL: $ 25.311.000,00**
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el perfeccionamiento del contrato y firma de acta de inicio hasta el 20 de diciembre del 2026.
GARANTIA CONTRACTUAL	Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales N° 520-47-994000055317. **AMPARO** | **DESDE** | **HASTA** Cumplimiento del Contrato | 22/01/2026 | 20/04/2027 Valor Asegurado: $5.062.200,00
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Seguro de Responsabilidad civil Profesional Médica N° 520-89-994000001615.

AMPARO	DESDE	HASTA
- Daño emergente por el acto médica. - Responsabilidad Civil médica. - Uso equipos de Diagnóstico. - Suministro de Medicamentos. - Sustitución Provisional.	22/01/2026	22/01/2027
Gastos de defensa profesionales de salud	22/01/2026	22/01/2027

Valor Asegurado: $350.181.000,00

El día 25 de Enero de 2026, en el Comando Aéreo de Combate No. 6 – Tres Esquinas (Solano, Caquetá) se reunieron con la señora Maricela Montes Ortiz, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.775.132 en su condición de contratista, y el señor Subteniente Torres Fuentes Jesús Andrés en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR NO. 83042 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.6" de acuerdo con las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
Maricela Montes Ortiz	Auxiliar de Enfermería	Técnico Auxiliar de Enfermería

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades y obligaciones específicas, que enmarcan el alcance del mismo:

- Asistir al personal médico en la consulta de medicina general, medicina especializada y/o demás procedimientos que requiera el profesional de Enfermería.
- Realizar la entrega de los servicios según programación, verificando punto a punto la existencia de todos los equipos biomédicos y demás elementos asignados dentro de los inventarios a las áreas correspondientes.
- Realizar la administración de medicamentos cuando esta le sea delegada por el médico, siguiendo las instrucciones, normas, manuales y protocolos establecidos en la Suite Visión Empresarial de la Fuerza Aeroespacial Colombiana; teniendo en cuenta

que si se presentan dudas e inquietudes deberá solicitar apoyo a la enfermera profesional disponible.

- Preparar los equipos biomédicos, insumos medico quirúrgicos e instrumental necesario para la atención de los usuarios y beneficiarios del subsistema de Salud de las FFMM y atender las instrucciones emitidas por la enfermera profesional o personal médico relacionadas con la realización de los procedimientos requeridos.
- Realizar los diferentes procedimientos requeridos dentro de los servicios, entre ellos: Inyectología, venopunción, toma de muestras para laboratorios, toma ECG, micronebulizaciones, curaciones, toma de signos vitales, atención dentro del equipo establecido en caso de código azul, verificación diaria y semanal de desfibriladores según procedimiento establecido, revisión y conteo diario de la lista de chequeo del carro de paro, diligenciamiento de los diferentes formatos establecidos en la Suite Visión Empresarial, diligenciamiento de los diferentes libros de minuta de los servicios, custodia y entrega de las historias clínicas físicas al archivo de historias clínicas generadas en los servicios del ESM, verificación de la papelería necesaria para los servicios e informar a la enfermera profesional encargada sobre la necesidad de los mismos, conteo y verificación de los insumos medico quirúrgicos de los servicios, limpieza semanal y/o terminal del autoclave y equipos biomédicos del servicio de atención prioritaria, realizar semanalmente el conteo, verificación, semaforización, organización y limpieza de la ambulancia según programación; organización, aseo diario y/o terminal (de manera semanal) de los servicios de atención prioritaria, hospitalización y consultorios médicos de consulta externa, toma de temperaturas de la nevera de vacunación y humedad relativa del carro de paro y esterilización registrando y graficando las mismas en el formato establecido.
- Realizar cuidados de enfermería a los pacientes que se encuentran en el Establecimiento de Sanidad Militar en los servicios de hospitalización y observación.
- Preparar al paciente en los servicios de consulta prioritaria y/u hospitalización para exámenes especializados, de acuerdo con las instrucciones del médico responsable, cuando este lo requiera.
- Realizar verificación y cuidado de inventarios de los elementos en las áreas de consulta externa, hospitalización, atención prioritaria y ambulancias al recibir y entregar cada servicio, diligenciando los diferentes formatos solicitados e informados por el jefe del servicio.
- Prestar disponibilidades de enfermería con la ambulancia, en los diferentes requerimientos dentro de la unidad Militar según disponibilidad informada por la supervisora del contrato, por tal motivo el personal disponible debe estar en la unidad; Esta disponibilidad no requiere permanecer en el ESM, el conteo de horas de servicio se realizará a partir del inicio del requerimiento hasta su finalización y deben encontrarse registradas en libro de minuta designado.
- Para efectos de pago y ejecución del contrato, los eventos de disponibilidad serán entendidos en la realización de actividades como auxiliar de enfermería contempladas dentro del objeto del presente, en ningún caso serán válidas las disponibilidades en la realización de actividades diferentes a las mencionadas en el presente.
- Realizar Traslados terrestres Básicos y Medicalizados dentro de la UMA según disponibilidad informada por el supervisor o profesional del servicio de atención prioritaria en turno.

- Realizar la revisión, conteo, semaforización y diligenciamiento semanal de la lista de chequeo de las ambulancias, según cronograma, dejando el registro en la carpeta, en caso de presentarse novedades se debe informar de manera inmediata a la enfermera jefe disponible.
- Realizar la revisión, conteo, semaforización y diligenciamiento semanal de la lista de chequeo de los Maletines de Reacción M4, según cronograma, dejando el registro en la Carpeta en caso de presentarse novedades e informar de manera inmediata a la enfermera jefe disponible y /o encargada de ambulancia medicalizada.
- Apoyar las diferentes actividades de vacunación en conjunto con el jefe de servicio.
- Proporcionar al paciente instrucciones relacionadas con el tratamiento que prescribe el médico responsable, para garantizar de esta forma su recuperación.
- Efectuar las actividades propias del área de enfermería de manera eficaz, eficiente, cordial, humanizada, amable y oportuna dentro de la prestación de su servicio de enfermería.
- Realizar la revisión, conteo y diligenciamiento diario de la lista de chequeo del carro de paro según protocolo, dejando el registro en el libro de minuta, carpeta y sticker del carro de paro en caso de presentarse novedades o apertura de este; informar de manera inmediata a la enfermera jefe disponible.
- Revisar constantemente los manuales y guías de atención establecidos por la DGSM, los cuales son proporcionados por el ESM y se encuentran en la Suite Visión.
- Informar al enfermero(a) profesional y/o medico de turno sobre las diferentes actividades y situaciones que se presenten en el servicio en relación con la atención de los pacientes, para la toma de decisiones.
- Informar a la enfermera profesional y/o medico de turno sobre las posibles novedades que se presenten en los servicios, relacionados con la atención en salud de los pacientes, con el fin de determinar el paso a paso que se debe seguir y la toma de decisiones, informando a su vez al encargado de seguridad del paciente del establecimiento.
- Dar orientación en salud a los pacientes y familiares sobre los aspectos de cuidado necesario para la adecuada y ágil recuperación.
- Efectuar el procedimiento de esterilización de instrumental utilizado y material que se encuentra en las áreas de consulta externa, hospitalización, atención prioritaria, carro de paro, maletines de reacción y ambulancias, según protocolo, dejando el respectivo registro en el libro y carpeta destinado para dicho fin.
- Realizar el lavado y desinfección de la autoclave según formatos y protocolos establecidos.
- Hacer uso de los equipos biomédicos que se encuentran en cada servicio y estar supervisando su buen funcionamiento y limpieza, informando oportunamente el estado de estos al enfermero(a) profesional.
- Velar por el correcto funcionamiento, administración y control de los insumos, bienes, muebles y/o enseres del Establecimiento de Sanidad Militar, informando inmediatamente las posibles novedades al encargado de los servicios.
- Cumplir con las guías, procedimientos, formatos y protocolos de manejo establecidos en la Suite Visión Empresarial de la Fuerza Aeroespacial Colombiana para el ESM y JEFSA.

- Proporcionar en los consultorios la papelería, insumos medico quirúrgicos, equipos médicos y elementos básicos para la atención de las diferentes especialidades, así mismo diligenciar el formato de control de insumos diarios.
- Realizar trazabilidad y custodia de las historias clínicas de los diferentes pacientes que asisten a los servicios establecidos.
- Reportar de forma inmediata cualquier novedad o accidente de trabajo durante la prestación del servicio o disponibilidad e informar a la enfermera profesional y personal encargado.
- Apoyar en actividades de demanda inducida o Rutas integrales de Atención en Salud (RIAS), según resolución 3280 del 2018.
- Apoyar constantemente todas las actividades realizadas por el Establecimiento en pro del bienestar de los usuarios y beneficiarios adscritos al ESM tales como brigadas de especialistas, jornadas de vacunación, celebración de fechas especiales en salud, actividades de los programas de protección específica - detección temprana y demás destinadas para el ESM.
- Asistir a las actualizaciones, y retroalimentaciones de protocolos, guías, procedimientos y demás temática relacionada con la adecuada prestación de los servicios de salud establecidos en el ESM, así mismo presentar las pruebas de seguimiento de la adherencia de dichos temas, y realizar actualización en los siguientes temas durante el lapso contratado.

-Seguridad del Paciente.
-Administración y manejo de Inmunobiológicos.
-Vacunación.
-Humanización del Cuidado.
-Administración de medicamentos.

- Realizar toma de muestras para laboratorio a los pacientes que se encuentren en el área de hospitalización, atención prioritaria, incorporación de soldados y jornadas de toma de muestras para programas de PYD, así mismo entregarlos al laboratorio clínico de forma inmediata para su respectivo procesamiento.
- Durante la atención de pacientes no usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares que ingresen por el servicio de atención prioritaria, el personal auxiliar de enfermería deberá verificar y solicitar al paciente u acompañante el documento de identificación, carnet de servicios médicos y llamar a la IPS originaria informando la atención, con el fin de solicitar código de autorización y entregar los documentos soporte al área asistencial del ESM para la realización del recobro por atención en virtud de urgencia si así lo requiere, así como reportar al líder de integración funcional.
- Ingresar los pacientes al sistema SALUD.SIS historia clínica electrónica para la atención de los pacientes que ingresan por atención prioritaria, en caso de que el sistema en el momento de la atención del paciente se encuentre fallando o no funcione, se debe realizar historia clínica manual el contratista deberá posterior al arreglo del sistema ingresar al mismo como anexo de historia clínica en la historia clínica de cada paciente; así mismo deberá ingresar como anexos a historia clínica la totalidad de los formatos que se realizan de manera manual durante la atención tales como (consentimientos informados, toma de temperatura, control de líquidos); y demás que no se encuentren especificados para diligenciar por medio del sistema.

- Realizar el registro de los procedimientos en los formatos correspondientes (Notas de enfermería, control de signos vitales, administración de líquidos, administración de medicamentos, consentimientos Informados, registro de temperaturas en servicio de vacunación, y hoja neurológica), con la periodicidad que el médico tratante indique.
- Velar por la seguridad y cuidado de todos los equipos e instrumental médico quirúrgico de los diferentes servicios del Establecimiento, e informar las novedades inmediatamente al jefe directo.
- El contratista debe tener total conocimiento de las resoluciones 1995/1999 y 0839 de 2017 las cuales debe ser aplicadas constantemente en el diligenciamiento de las historias clínicas; de igual manera cumplir con las diferentes actividades propias del servicio de archivo de historias clínicas según necesidad informada por la enfermera profesional militar.
- Realizar actividades de apoyo en el archivo de historias clínicas y en la central de citas.
- Realizar actividades de vacunación según protocolo y demás propias de dicho servicio de acuerdo con lo establecido por la enfermera jefe del área de vacunación.
- Informar como actividad del servicio y por escrito con no menos de (3) días hábiles inconvenientes o novedades que no permitan prestar el turno de disponibilidad en los términos programados de forma mensual por el servicio (Previa concertación con la enfermera profesional, se realizará reprogramación al turno de servicio, en todo caso dando cumplimiento al número total de horas de disponibilidades mensuales y totales del contrato. Las disponibilidades serán programadas en días hábiles y/o feriados conforme a demanda de servicios del ESM 83042, primando la prestación de servicios de forma oportuna y en términos de calidad).
- Cumplimiento de los códigos de ética profesional particularmente en lo referente a la relación auxiliar de enfermería, paciente, sus colegas, la institución, la comunidad de usuarios y al sistema.
- Colaborar con todas las necesidades del servicio según requerimientos del ESM como Jornadas de salud y demás actividades a realizar que estén dirigidas a la atención en Salud de los usuarios, beneficiarios y demás población de la unidad.
- Realizar el cargue de todos los procedimientos realizados dentro de la atención en salud en el aplicativo SALUD.SIS e IRON
- El contratista no está autorizado para poseer o extraer información que esté relacionado con documentos reservados del ESM 83042.
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad ordenados por el Gobierno Nacional (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio del Trabajo, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud y Protección Social), así como aquellos que determine la Unidad Militar Aérea, durante el término de ejecución del contrato.
- El auxiliar de enfermería seleccionado para prestar los servicios objeto de este documento deberán cumplir con las actividades inherentes al objeto contractual, en el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 83042 del CACOM-6, asignando para cada uno de los lotes el cumplimiento de Horas siendo distribuidas así:

LOTE 1, 2, 3	
HORAS	MES
70	ENERO
176	DESDE EL MES DE FEBRERO HASTA EL MES DE NOVIEMBRE
117	DICIEMBRE
TOTAL: 1.947 HORAS	

PARA LOTES 1, 2 y 3: Se realizarán 70 horas en el mes de ENERO, 176 horas cada mes desde el mes de FEBRERO hasta el mes de NOVIEMBRE, 117 horas en el mes de DICIEMBRE, previa programación de actividades en los servicios del ESM 83042 que serán coordinados con el enfermero(a) profesional líder del servicio de atención prioritaria, consulta externa y el supervisor del contratista, según lo anterior atendiendo la necesidad institucional de realizarán un honorario mensual de $2.288.000 (dos millones doscientos ochenta y ocho mil pesos m/cte) reflejado según el plan de pagos que se describe en el numeral IX. Condiciones del contrato basado en la resolución 1408 del 2025 “por la cual, se establecen las tablas de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, del personal asistencial y administrativo que se contrate en la dirección general de sanidad militar, direcciones de Sanidad Ejército, Armada Nacional de Colombia, Jefatura Salud Fuerza Aeroespacial Colombiana y sus Establecimientos de Sanidad Militar, y se definen los criterios para su aplicación”.

Para el ejercicio de sus actividades, el profesional de la salud en el área de AUXILIAR DE ENFERMERIA LOTES 1, 2 Y 3, deberá utilizar los elementos de protección propios de su especialidad, prendas aptas y reglamentarias de acuerdo con las normas de salud ocupacional y estar comprometido con la seguridad ambiental del establecimiento y los objetivos de calidad de la Dirección de Sanidad Militar.

- Presentar a fecha de inicio del contrato diploma y/o Certificados actualizados de los siguientes cursos:

- Soporte vital básico (vigencia no mayor a 2 años).
- Toma de muestras de laboratorio clínico.
- Humanización en la prestación de servicios de salud.
- Curso atención a víctimas de violencia sexual (vigencia no mayor a 2 años).
- Curso Primeros auxilios.
- Atención y cuidado integral del adulto mayor.

- El personal deberá realizarse exámenes de ingreso de salud ocupacional y anexar el certificado para iniciar la ejecución del contrato.
- Si el contratista tiene contratos suscritos con diferentes empresas, la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales se debe realizar con una misma Administradora de Riesgos Laborales. En este caso se debe afiliar a la ARL con el

contrato que tiene suscrito con la DIGSA-JEFSA. Si el contratista solo tiene contrato como OPS con la DIGSA-JEFSA será afiliado a la ARL Positiva.

- Los Establecimientos de Sanidad Militar están catalogados en Riesgo III, por lo tanto, independientemente de la labor que vaya a realizar el contratista (administrativo ó asistencial) se deberá realizar afiliación a la ARL en riesgo III.
- La afiliación del contratista a la Administradora de Riesgos laborales es de carácter obligatorio, por lo tanto el OPS NO puede comenzar a laborar antes de la afiliación e inicio de la cobertura por la ARL, teniendo en cuenta que en caso de presentarse un accidente o evento laboral no podría ser reportado a la ARL, ni recibiría atención médica, rehabilitación, pago de incapacidades, pensiones de invalidez y cualquier otra condición que se pueda generar como consecuencia del evento, lo cual llevaría a sanciones y a la obligación de reconocerle y pagarle al OPS las prestaciones correspondientes a la lesión sufrida.
- La persona natural para contratar deberá demostrar su afiliación como mínimo una semana antes de iniciar las labores y cumplir con los pagos oportunos al sistema integral de seguridad social (Pensión, Salud) como trabajador independiente, esto debe ser mensual, aclarando que NO es una relación laboral y por ende el ESM 83042 del CACOM 6, no se hacen acreedores de pago por conceptos de prestaciones sociales.
- Para el desarrollo eficiente de las actividades y obligaciones encomendadas, a la JEFSA-CACOM-6-ESM- 83042, encuentra conveniente que el servicio se preste en sus instalaciones y de acuerdo con la programación de turnos realizada entre ambas partes.
- El contratista asume los costos de estadía, alimentación y elementos personales que requiera para el cumplimiento de las actividades, por lo cual, debe suscribir contrato de arrendamiento con el Grupo de Apoyo Logístico en caso de no contar con alojamiento militar asignado para personal casado.
- El contratista deberá cumplir las normas internas de la Unidad Militar, tanto de convivencia, como de seguridad.
- El contratista deberá presentar las planillas de pagos (parafiscales) antes del día 10 de cada mes.
- El contratista debe informar al supervisor cualquier situación que intervenga con la ejecución normal del objeto del contrato.
- El contratista deberá realizar cumplimiento de los turnos o asignaciones programadas concertadas con el supervisor del contrato o enfermero(a) militar, en caso de presentar alguna novedad realizar cambio de turno con el formato establecido.
- Deberá brindar la información para el Estudio de seguridad y deberá portar el fichero asignado en las instalaciones del CACOM 6
- Entregar los mecanismos de cobertura del riesgo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- El contratista deberá presentar con la propuesta la certificación de realización de exámenes ocupacionales (con vigencia NO mayor a 30 días calendario) la cual debe estar vigente donde se incluyan los siguientes exámenes: examen médico con énfasis en sistema osteomuscular, visiometría y audiometría, deben ser tomados en una entidad aprobada y certificada por el ministerio de salud, lo cual será corroborado en el momento de la presentación de la oferta por parte del coordinador de seguridad y salud en el trabajo del ESM 83042.

- Cargar la factura y/o documento equivalente, demás documentos en el SECOP II.
- El plazo máximo de ejecución del contrato PARA LOTE 1, LOTE 2 y LOTE 3 será el día 20 de diciembre del 2026 el cual empezará a correr a partir de (la fecha del acta de inicio del contrato adjudicado) con el respectivo perfeccionamiento del contrato.
- Los servicios objeto de este proceso deberán ser prestados por el Contratista, dando cumplimiento en el área de auxiliar de enfermería en los diferentes servicios que tiene el establecimiento (atención prioritaria, consulta externa, vacunación, hospitalización, central de citas médicas, referencia y contrarreferencia, atención al usuario, etc.), en cumplimiento con las exigencias de acuerdo a las necesidades y a planeamientos que en esta área establezca el ESM-83042, comprometiéndose en los procesos administrativos y asistenciales inherentes a la prestación del servicio y a la atención al paciente.
- El contratista deberá mantener el secreto médico desde todos los puntos de vista y el único autorizado para dar información del estado de un paciente es el jefe del establecimiento de sanidad militar, quien haga sus veces o el facultativo designado por el jefe ESM.
- El contratista deberá presentar las planillas de pagos (parafiscales) antes del 10 día de cada mes.
- El contratista debe cumplir con el siguiente esquema de vacunación:

ACTIVIDADES UNICAMENTE ASISTENCIALES		
VACUNA	INDICACIÓN	OBSERVACIONES
Hepatitis A.	1 dosis	
Hepatitis B.	3 dosis	1 Dosis 2da Dosis a los dos meses de la 1ra 3ra Dosis a los 6 meses de la 1ra El aspirante debe tener el esquema completo (3 dosis). Un (1) refuerzo al esquema cada 15 años

Td - Toxoide Tetánico y Diftérico.	Mujeres 5 dosis Hombres 3 dosis	Mujeres: 1 dosis. 2da Dosis al mes de la 1ra. 3ra Dosis a los 6 meses de la 2da. 4ta Dosis al año de la 3ra. 5ta Dosis al año de la 4ta. Un (1) refuerzo cada 10 años al terminar esquema. Hombres: 1 Dosis 2da Dosis al mes de la 1ra 3ra Dosis a los 6 meses de la 2da Un (1) refuerzo cada 10 años al terminar esquema.
Influenza Estacional.	1 dosis	Si la contratación se realiza antes del mes de mayo se debe solicitar la vacuna del año anterior. Si la contratación se realiza posterior al mes de mayo se debe solicitar la vacuna del año vigente. NOTA: la única justificación para la NO aplicación es la no disponibilidad en el país.
Fiebre amarilla.	1 dosis	Solo se debe solicitar al personal que desarrolle actividades en zonas inferiores a 2.000m sobre el nivel del mar. Solo se debe solicitar a menores de 60 años, sin antecedentes de enfermedades que afectan el sistema inmunológico.
Varicela.	1 dosis	Solo se debe solicitar a menores de 60 años sin antecedente de vacunación o de haber tenido la enfermedad, y sin antecedentes de enfermedades que afecten el sistema inmunológico.
Tripe viral (TV) (sarampión, rubeola y parotiditis).	TV (SRP) 1 dosis con cepa Jeryl Lynn adultos.	Solo se debe solicitar a menores de 60 años, para todo el país y sin antecedente de enfermedades que afecten el sistema inmunológico. NOTA: No es válida la bivalente (sarampión y rubeola).
DPTA – Difteria-Tétano-Tosferina a celular.	1 Dosis	Esta vacuna requiere un (1) refuerzo al esquema cada 10 años. NOTA: ** si certifica esta vacuna, se puede homologar por una (1) sola dosis de Td - Toxoide Tetánico y Diftérico, pero no lo contrario.
Neumococo.	1 Dosis	El refuerzo cada cinco (5) años se deberá solicitar al personal que fue vacunado con vacuna polisacárido.

- NOTA 1: El contratista que, dentro de su esquema de vacunación, no cuenta con dos o tres vacunas de este grupo: Fiebre Amarilla, Varicela y/o Triple Viral, estas deben ser administradas simultáneamente, lo anterior teniendo en cuenta que si no se sigue esta recomendación se interfiere en su respuesta inmunitaria.

- NOTA 2: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en el carné de vacunas presentado por el contratista, se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia se configura como falsedad en documento público, hecho que puede ser objeto de sanciones disciplinarias.

OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO:

- Excelente presentación personal.

- Las visitas de familiares o amigos etc. están sujetas a autorización del comandante de la Unidad en razón a las condiciones de seguridad de la UMA, se debe mantener en todo momento la misma con fin de dar cumplimiento a la misión constitucional.

- El contratista deberá custodiar y al momento de la terminación del contrato deberá devolver los insumos, suministros, herramientas, equipos, implementos, inventarios

y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato en iguales condiciones a las entregadas salvo el normal deterioro del tiempo.

- El Contratista deberá cumplir con la reglamentación interna de la base y el manual de convivencia de esta, el incumplimiento de esta llevará a la cancelación del contrato.
- El contratista debe realizar Pago de ficheros (personal y vehicular) para el ingreso a la unidad.
- Durante la ejecución del contrato se dispondrá de alojamiento para el contratista bajo la modalidad de arrendamiento que deberá suscribir en coordinación con el Grupo de Apoyo Logístico, no se cuenta con capacidad instalada de alojamiento para familiares o amigos de forma permanente en la unidad militar. Los contratistas asumen los costos de estadía, alimentación y elementos personales que requieran.
- El contratista no está autorizado para poseer o extraer información que esté relacionado con la seguridad y defensa de la unidad o documentos secretos del ESM 83042.
- Realizar las actividades propias para las que fue contratada dando cumplimiento a la normatividad actual vigente conforme al objeto del proceso contractual.
- Cumplir con los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato para dar una correcta ejecución al objeto contractual.

OBSERVACIONES

N/A

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

MARICELA MONTES ORTIZ
C.C. 65.775.132
CONTRATISTA

ST. TORRES FUENTES JESÚS ANDRÉS
C.C. 1.116.614.738
SUPERVISOR

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Maricela Montes Ortiz, identificado(a) con CC número 65775132, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 65775132
NOMBRES Y APELLIDOS	Maricela Montes Ortiz
TIPO DE AFILIADO	Beneficiario
PARENTESCO	Compañero (A) Permanente
FECHA DE NACIMIENTO	29/11/1975
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/11/2017
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	31/12/2025
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	136 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	33 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/11/2019
NIVEL SISBEN	1
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 65775132 MARICELA MONTES ORTIZ Desde 01/02/2025 Hasta 31/12/2025CEDULA DE CIUDADANIA 65775132 MARICELA MONTES ORTIZ Desde 01/12/2025 Hasta 31/12/2025CEDULA DE CIUDADANIA 65775132 MARICELA MONTES ORTIZ Desde 23/01/2025 Hasta 31/01/2025

Protección

Fondo de Pensiones Voluntarias Protección
Nit 800.198.281

Hace constar que:

MARICELA MONTES ORTIZ con número de identificación **CC 65.775.132**, se encuentra afiliado al **Fondo de Pensiones Voluntarias Protección**, desde el día **.**

Se expide esta constancia a favor del interesado a los 19 días del mes de enero del año 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **482 33 64** - Medellín **510 90 99** - Cali **386 00 80**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** o llámanos desde tu computador desde
cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**
o escríbenos a través de WhatsApp: **+57 310 220 55 75**
www.proteccion.com

20260119144492

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

MARICELA MONTES ORTIZ identificado con CC. 65775132 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	ESM COMANDO AEREO DE COMBATE NO.6
Tipo y Numero de Documento	NI - 901542777

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2025/12/12	**Fecha inicio contrato**	2025/12/12
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2025/12/20
Riesgo	3	**Código actividad económica**	3861001 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION, COMPRENDE LAS ACTIVIDADES QUE
Estado afiliación	Inactivo		
Fecha retiro	2025/12/20	**Estado del contrato**	Retirado

Esta certificación se expide a los 25 días del mes de enero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC25012026M65775132M3499314.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

Vitalitec

NIT 900996582-3
Dirección: Calle 34 N 4B - 25 B. Cadiz
Ibagué - Tolima
CEL: 350 829 8463
E-mail: gerencia@vitalitec.com.co



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 21.844

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
08 DÍA	01 MES	2025 AÑO	IBAGUÉ (TOLIMA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	PARTICULARES
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadania, CE. Cedula de Extranjeria, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
MONTES ORTIZ MARICELA	FEMENINO	49 AÑOS	CC (Tipo)	65775132 (Número)

Cargo
AUX. DE ENFERMERIA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO CON PATOLOGÍAS (QUE NO LIMITAN SU CAPACIDAD LABORAL)

Observaciones: *I872 H521*

NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)	N/A

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACION MÉDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
USAR MEDIAS ANTIVÁRICES	USO DE EPP	HABITOS SALUDABLES
USAR CORRECCIÓN VISUAL	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Dr. Ernesto Pineda Velasquez
MÉDICO S.O.
R.M.

Firma:

Nombre: PINEDA VELASQUEZ ERNESTO

R. M.: 7129/94 L.S.O.: RES 015/2016

Código de Seguridad
R67X1D21844

Aspirante o Trabajador

Maricela Montes

Firma:

Nombre: MONTES ORTIZ MARICELA

CC: 65775132